



INFORME FINAL
EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO

| | |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Referencia | 5600121 |
| Denominación del título | Programa de Doctorado en Sociedad del Conocimiento y Acción en los Ámbitos de la Educación, la Comunicaciones, los Derechos y las Nuevas Tecnologías. |
| Universidad | Universidad Internacional de la Rioja |
| Universidad/es participante/s | |
| Centro/s | Escuela Superior de Ingeniería y Tecnología Facultad de Ciencias Jurídicas, Sociales y Humanidades Facultad de Educación |

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba mencionado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de Doctorado de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez transcurrido el plazo de 20 días hábiles para la presentación de alegaciones al Informe Provisional de renovación de la acreditación (IP) remitido a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente Informe Final de renovación de la acreditación.

División de Evaluación de Enseñanzas e Instituciones

CSV : GEN-ec36-c70c-aa37-1711-bc00-92e0-b63c-5424

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JOSE ARNÁEZ VADILLO | FECHA : 26/04/2019 11:56 | Sin acción específica



CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. DESARROLLO

CRITERIO 1.

Estándar: La institución asegura que el programa de doctorado se desarrolla para cumplir con sus objetivos y satisfacer las necesidades de formación de los doctorandos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El perfil de ingreso de algunos de los doctorandos matriculados en el programa de doctorado no se ajusta con lo establecido en la Memoria verificada. En la memoria de verificación aplicable al periodo objeto de evaluación se indica expresamente que “el Programa se orienta especialmente a quienes tengan estudios de Educación, Comunicación, Derecho y Trabajo Social, en este ámbito de las Ciencias Sociales y Humanidades. Dentro de ese perfil se encuentran quienes han realizado algún Máster universitario y los Másteres relacionados con la formación del profesorado. Por ello, a la hora de la admisión definitiva en el Programa, la Comisión Académica considerará el currículum académico del solicitante, teniendo en cuenta la pertinencia de sus estudios previos para este Programa”. No se contemplan perfiles adicionales. Se puede observar en la Tabla 2 de evidencias adicionales acerca de los estudiantes admitidos en el programa, que por ejemplo los doctorandos con ID 212953 o 178636 constan en su perfil como estudiantes procedentes de Artes y Humanidades, Ingeniería y Arquitectura, Ciencias y Ciencias de la Salud.

Los criterios de admisión y selección de estudiantes al programa de doctorado que se aplican, por el órgano encargado del proceso de admisión, se ajustan a lo establecido en la memoria de verificación, de acuerdo con lo indicado en la evidencia E01, « Actas de reunión de la comisión académica que recogen los acuerdos del proceso de admisión», donde se explicitan pormenorizadamente los criterios de admisión recogidos en la memoria verificada.

Asimismo, en la tabla 2 (Información básica doctorandos matriculados) se observa que no existen grandes discrepancias de resultados entre los mismos (ha habido 5 abandono, el resto o bien ha defendido su tesis doctoral en el plazo establecido o bien está en plazo de hacerlo), lo que garantiza que los doctorandos que acceden al mismo tengan el perfil adecuado como punto de partida para afrontar la realización del programa de doctorado.

En las encuestas realizadas sobre la satisfacción de los estudiantes respecto a si «Los criterios de admisión garantizan que los doctorandos que acceden al Programa tengan el perfil adecuado como punto de partida para afrontar la realización del programa de doctorado», los estudiantes expresan un grado de acuerdo elevado, de 9,6 sobre 10, no obstante, cabe mencionar que el número de respuestas es reducido, 11 alumnos. La valoración es menos elevada, 7,4 sobre 10, por parte del personal investigador (21 respuestas) (E05).

En cuanto a los complementos formativos detallados en la *Tabla 2. Información básica de los doctorandos matriculados en el programa de doctorado* y que han cursado los estudiantes matriculados se constata que no se corresponden con los detallados en la memoria verificada del título. En los cursos académicos 2014-2015 y 2015-2016, los complementos formativos coinciden con los definidos en la memoria en lo que a su denominación se refiere, sin embargo,

División de Evaluación de Enseñanzas e Instituciones





en la memoria verificada se indica que "La optatividad en las asignaturas de Complementos tiene como finalidad adecuarlos a los diversos tipos de formación previa de los estudiantes. Concretamente, quienes tengan estudios de Educación, se matricularán al menos de las asignaturas 2, 3 y 4. Quienes tengan estudios de Comunicación, lo harán de los números 2, 3 y 6 y quienes tengan estudios de Derecho o de Trabajo Social, de los números 1, 2 y 4". Se constata, de acuerdo con la información aportada en la *Tabla 2. Información básica de los doctorandos matriculados en el programa de doctorado* que todos los doctorandos, con independencia de su formación previa, han cursado los mismos complementos formativos, por tanto, no se ajusta a lo contemplado en la memoria verificada.

En relación con los complementos formativos que cursan los estudiantes en el curso 2016-2017, al contrario que en los años anteriores, no todos los doctorandos que han de cursar complementos formativos cursan los mismos complementos, sin embargo, se constata que no existe una total coincidencia con los incluidos en la memoria verificada, ya que aparece un complementos formativo que no constaba en la memoria verificada, concretamente, ACDT: Altas capacidades y desarrollo del talento (además no se abre ninguna línea de investigación relacionada con este complemento de formación). Durante la audiencia con los responsables del programa, estos justifican la inclusión de este nuevo complemento por la participación en el programa de doctorado de un nuevo profesor experto en dicho ámbito, considerándolo de interés para los doctorandos.

Pese que así fue reflejado en la memoria verificada aplicable al periodo objeto de evaluación resulta cuestionable que todos los doctorandos tuvieran que cursar los mismos complementos de formación, y que no exista una diferenciación en función del perfil de ingreso del doctorando en los primeros años del programa.

En el año 2017 la UNIR presenta una modificación al programa de doctorado que altera en su totalidad los complementos formativos cursados por los estudiantes hasta el momento, fijándolos para dos perfiles adicionales, que no son concretados en la nueva versión de la memoria verificada.

En cuanto a valoración de los doctorandos sobre los complementos de formación, se cuenta con dos encuestas correspondientes a los cursos 2015-2016 y 2016-2017. Las valoraciones son elevadas, en torno a 9 sobre 10, sin embargo, cabe mencionar que el número de respuestas ha sido de 9 y 2 estudiantes, respectivamente. La valoración del profesorado no es tan elevada, en torno a 7,5, siendo el número de participantes 20 (E04).

Las actividades formativas no se adecuan totalmente a lo establecido en la memoria verificada del programa.

Las 11 actividades formativas impartidas en el curso 2016-17 se ajustan a la memoria verificada, pero no en los cursos 2014-15 y 2015-16, en donde sólo se imparten respectivamente 4 y 8 actividades formativas, de las 11 de la memoria verificada.

Aunque en las actas de la Comisión Académica se indican las actividades formativas obligatorias y optativas, no se establece el número mínimo que se debe cursar antes de la lectura de la tesis, ni la secuencia temporal.

En cuanto a la movilidad el número de estudiantes que han realizado estancia de movilidad es escaso (5 de 42 doctorandos) a pesar del presupuesto para su financiación.

División de Evaluación de Enseñanzas e Instituciones

CSV : GEN-ec36-c70c-aa37-1711-bc00-92e0-b63c-5424

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JOSE ARNÁEZ VADILLO | FECHA : 26/04/2019 11:56 | Sin acción específica





Existe un adecuado control de las actividades formativas realizadas por los estudiantes, por parte de sus tutores. Los procedimientos de control de las actividades formativas permiten comprobar la adquisición de conocimientos adquiridos así como la participación de los estudiantes.

Se valora positivamente la utilidad de las actividades formativas por parte de profesores y estudiantes.

En lo que respecta a los procedimientos de seguimiento y supervisión de los doctorandos, la composición de la comisión académica y el procedimiento de asignación de director y tutor se ajustan a la memoria verificada. Los estudiantes valoran positivamente la coordinación y planificación de actividades que realiza su tutor.

Se realiza un adecuado seguimiento y control de las actividades realizadas por los doctorandos. La asignación de tutores es correcta y respeta los plazos establecidos. Los directores emiten informes anuales sobre las actividades formativas realizadas por los alumnos.

En lo referente a colaboraciones se consideran adecuadas por parte de los estudiantes y de los docentes, y tanto los doctorandos como los docentes aseguran que estas colaboraciones ayudan a mejorar la formación investigadora. Además, se ha podido verificar las redes científicas a las que pertenece parte del profesorado del programa y el hecho de que el programa cuenta con directores de tesis procedentes de 14 universidades distintas.

Sin embargo en la memoria se detallan 5 los profesores extranjeros de prestigio internacional que participan en el programa de doctorado y ninguno de ellos ha participado. Sólo ha participado en el programa un profesor extranjero, que no coincide con los 5 citados. Sí hay participación de otros profesores de otras universidades españolas.

La participación de estudiantes extranjeros en el programa es elevada, por lo que el nivel de visibilidad del mismo es bueno, pero sólo 5 de los 42 estudiantes matriculados han realizado estancias en otros centros.

De las 7 tesis leídas en el programa de doctorado sólo 1 ha obtenido la mención de Doctor Internacional. Se recomienda aumentar el número de dichas tesis.

CRITERIO 2.

Estándar: La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características y resultados del programa de doctorado y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información facilitada en la página WEB es fácilmente accesible en cuanto a contenidos esenciales del programa, y es coherente con la Memoria verificada. Se aporta también en la WEB información sobre las posibilidades de cotutela/codirección y sobre ayudas para movilidad.

Se aporta igualmente información detallada de los distintos profesores e investigadores que participan en el programa. Sin embargo, no se ha localizado información relativa a los resultados del programa de doctorado (tesis doctorales leídas en el periodo 2013-2017, publicaciones derivadas de las tesis o los proyectos financiados con los que cuenta el programa de doctorado).

División de Evaluación de Enseñanzas e Instituciones

CSV : GEN-ec36-c70c-aa37-1711-bc00-92e0-b63c-5424

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JOSE ARNÁEZ VADILLO | FECHA : 26/04/2019 11:56 | Sin acción específica





La valoración sobre la información que da la Web es alta tanto por parte de doctorando como de profesores.

CRITERIO 3.

Estándar: El programa dispone de un sistema de garantía interno de calidad (SGIC) formalmente establecido e implementado, que asegura, de forma eficaz, la revisión y mejora continua del programa de doctorado.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La Universidad tiene certificado por ANECA el diseño de un Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) aplicable a las enseñanzas oficiales impartidas en todos sus centros desde junio de 2016.

La UNIR cuenta con un órgano responsable de garantizar la calidad del Doctorado que es la Unidad de Calidad del Título (UCT). Esta Comisión está integrada por el Vicerrector de Ordenación Académica, que la preside, el Coordinador del Programa, un profesor, dos directores de tesis doctorales, un tutor, un técnico de organización docente y un alumno.

En las evidencias E25y E26, referidas al “Plan de mejoras que garantice la mejora continua del programa de doctorado y el seguimiento de las acciones llevadas a cabo”, se aportan enlaces para documentar los procedimientos y la organización para llevar a cabo el Plan de mejoras que garantiza la mejora continua del programa de doctorado y el seguimiento de las acciones llevadas a cabo.

La documentación del SGIC y UCT está accesible en el repositorio documental de calidad a través el siguiente enlace: <http://bit.ly/2ahfNEG> donde pueden consultarse las actas de la Comisión Académica del Título (la UCT) (2 en el curso 2014-2015 y otras 2 en el 2015-2016), así como los informes anuales y las memorias de investigación de los cursos 2014-2015 y 2015-2016 y los objetivos (planes de mejora) para los cursos 2015-2016 y 2016-2017. Como consecuencia de las actividades de la UCT y Comisión Académica se ha realizado una modificación de la Memoria ya aprobada por ANECA.

En síntesis, existen evidencias de mecanismos establecidos, que posibilitan la supervisión del desarrollo, análisis de resultados y toma de decisiones respecto al Programa de Doctorado.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4.

Estándar: El personal investigador es suficiente, tiene una dedicación adecuada y reúne los requisitos para su participación en el programa de doctorado.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El perfil investigador del programa de doctorado se considera adecuado, según los objetivos y naturaleza del mismo. De los 22 profesores que participan en el programa 16 tienen sexenio vivo, lo que supone que, de acuerdo con los criterios establecidos por ANECA, que el 72.7%. En la Tabla 3 se aportan también 3 profesores de los que se indica que “no procede” el tramo, por lo

División de Evaluación de Enseñanzas e Instituciones

CSV : GEN-ec36-c70c-aa37-1711-bc00-92e0-b63c-5424

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JOSE ARNÁEZ VADILLO | FECHA : 26/04/2019 11:56 | Sin acción específica





que este porcentaje podría ampliarse. No obstante, supera ampliamente el 60% establecido en la normativa aplicable (RD99/2011, de 28 de enero).

El único equipo de investigación que compone el programa cuenta con dos proyectos de investigación vivos (E27) lo que permite también cumplir el requisito establecido en la mencionada legislación.

La calidad de las 25 publicaciones aportadas por los profesores que participan en el programa de doctorado es notable; 23 están en JCR y tres aparecen en medios de reconocido prestigio en la especialidad: monografía y CL.

La calidad de las publicaciones derivadas de las tesis dirigidas por los profesores participantes es aceptable, aunque podría seguir mejorándose: 7 son Scopus, de las cuales 3 son además JCR, 3 libros en editoriales reconocidas.

La satisfacción de los estudiantes con el perfil investigador de los profesores es alta, y los profesores valoran positivamente el ajuste de su perfil al programa de doctorado.

Sin embargo en la última memoria verificada constan 13 profesores vinculados al programa, cuando realmente son 22, de acuerdo con la nueva información aportada (Tabla 3).

El personal investigador que participa en el programa es suficiente, considerando el número de estudiantes. La dedicación de los profesores al programa de doctorado les permite cubrir sus funciones. Normalmente los profesores tienen entre 1 y 3 doctorando a quienes dirigen la tesis.

El personal investigador considera que su dedicación le permite cumplir con sus funciones, e igualmente los doctorandos están satisfechos con la dedicación de sus tutores y directores de tesis.

Existe una Normativa de la universidad que recoge el reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis doctorales (E33). La UNIR aporta una especificación pormenorizada del cómputo de las tareas de tutorización. Este reconocimiento se concreta en términos de 3 horas semanales de dedicación, hasta que el doctorando tenga aprobado su proyecto de tesis doctoral por la Comisión Académica y 20h anuales desde que el doctorando ve aprobado su proyecto de investigación hasta la defensa de su tesis doctoral. También se especifica el cómputo en el caso de dedicación a Tiempo parcial.

Para el director de tesis se estima, en la memoria de verificación, a modo orientativo, una dedicación de 140 horas a cada doctorando. Esas horas serán distribuidas entre los años de dirección. También se especifica el cómputo en el caso de dedicación a Tiempo parcial.

Los procedimientos de reconocimiento académico están claros y son públicos en una Norma aprobada por la UNIR. El personal investigador que participa en el programa de doctorado se muestra razonablemente satisfecho con el reconocimiento que realiza la universidad (valor medio de 7.7 y 7.6 sobre 10).

CRITERIO 5.

Estándar: Los recursos materiales y servicios puestos a disposición del desarrollo de las actividades previstas se corresponden con los incluidos en la última versión aprobada de la memoria verificada.

División de Evaluación de Enseñanzas e Instituciones

CSV : GEN-ec36-c70c-aa37-1711-bc00-92e0-b63c-5424

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JOSE ARNÁEZ VADILLO | FECHA : 26/04/2019 11:56 | Sin acción específica





VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los recursos disponibles se pueden considerar suficientes y adecuados. Estos recursos se concretan en la disponibilidad de una Biblioteca Virtual y la dotación de ayudas económicas para la movilidad.

Desde el curso 2015/2016 el informe de autoevaluación indica que se ha puesto a disposición de los estudiantes un fondo de ayudas de hasta 30.000€ al año para fomentar las acciones de movilidad (ver E36 «Documento que recoja la financiación para recurso externos y bolsas de viaje»). En el 2015/2016 se concedieron dos ayudas por el valor de 8.000€ en total y en el 2016/2017 se concedieron cuatro ayudas que ascendieron a 11.165,13€. En el curso 2017/2018, el total de ayudas concedidas se sitúa en 17.723€, repartidas entre nueve solicitudes.

La percepción de los doctorando egresados y PDI respecto de los recursos materiales y las ayudas a la financiación es, como consecuencia, alta.

En cuanto a la orientación universitaria, se llevan a cabo actividades de orientación académica dirigidas a la formación de los doctorandos como investigadores. La evidencia E39– referida a valoración/percepción de los doctorandos, egresados y/o personal investigador con los servicios de orientación académica, aporta un 9,3 sobre 10 de la valoración que hace el alumnado de estas actividades de orientación. Estas valoraciones permiten concluir que la orientación universitaria se adecua a las necesidades de los doctorandos.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6:

Estándar: Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa de doctorado y se adecuan a su nivel 4 del MECES.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El progreso de los doctorandos se considera adecuado y la calidad de los resultados obtenidos, de acuerdo a los datos facilitados por el programa de doctorado, se consideran adecuados aunque mejorables.

Del total de 42 estudiantes de tres promociones (de la 2014-15 a la 2016-17) 8 han defendido su tesis, lo que supone el 19%, superior al 10% de estudiantes en 3 años que era el compromiso de la memoria verificada, y respetando el 10% en 4 años.

En cuanto a la calidad de los resultados científicos obtenidos por los 7 doctorandos del programa de doctorado que han leído su tesis doctoral, se constata la aportación de publicaciones derivadas hasta la fecha en el curso 2017/2018 (E41), sin embargo, sólo hay artículo publicado en una revista JCR, por lo que se considera muy mejorable la repercusión de estas contribuciones. En el transcurso de la visita se informa que se ha establecido como una recomendación a los doctorandos la publicación de un artículo previo a la lectura de la tesis. Esta recomendación facilitará la repercusión y difusión de los resultados de las tesis doctorales.

También se incluyen referencias a participación de los doctorandos en congresos Internacionales.

División de Evaluación de Enseñanzas e Instituciones

CSV : GEN-ec36-c70c-aa37-1711-bc00-92e0-b63c-5424

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JOSE ARNÁEZ VADILLO | FECHA : 26/04/2019 11:56 | Sin acción específica





Las encuestas de satisfacción con los resultados académicos muestran un grado de satisfacción alto por parte de profesores y estudiantes.

CRITERIO 7:

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa de doctorado son adecuados a sus características y al contexto socio-económico e investigador.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La tasa de éxito del programa de doctorado es adecuada. Las encuestas de satisfacción tras las primeras tesis leídas en el 2016/17 señalan una elevada satisfacción por parte de profesores y estudiantes respecto de sus resultados científicos.

Sólo 5 de 42 estudiantes abandonaron el programa en tres cursos, lo que representa un 12% de tasa de abandono, mucho menor al 70% considerado en la memoria verificada. En términos generales la valoración es positiva y aceptable.

Los datos referentes a empleabilidad de los doctorando no se han podido corroborar, debido a falta de datos empíricos contrastados y al poco tiempo transcurrido desde el inicio del programa de doctorado.

División de Evaluación de Enseñanzas e Instituciones

CSV : GEN-ec36-c70c-aa37-1711-bc00-92e0-b63c-5424

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JOSE ARNÁEZ VADILLO | FECHA : 26/04/2019 11:56 | Sin acción específica



MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un Informe Final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos **FAVORABLES**.

A continuación se detallan los aspectos comprometidos en las acciones de mejora y actuación presentadas por la Universidad, que serán **objeto de especial atención** durante las próximas fases de seguimiento y renovación de la acreditación del programa de doctorado:

- Respetar el perfil de ingreso incluido en la memoria verificada.
- Respetar la asignación de complementos de formación al perfil de ingreso de estudiante, de acuerdo a lo recogido en la memoria verificada, y se deben asignar los complementos formativos en función del perfil de ingreso del estudiante, de tal forma que aquellos estudiantes con un mismo perfil han de cursar los mismos complementos formativos.
- Establecer en la memoria verificada el número de actividades obligatorias y optativas que han de cursar los doctorandos con carácter previo a la lectura de la tesis, así como su secuencia temporal. La indeterminación del carácter obligatorio y optativo así como de la secuencia temporal no puede ampararse en una pretendida flexibilidad.
- Implementar los mecanismos necesarios que permitan aumentar el número de respuestas a las encuestas de satisfacción realizadas, con el fin de que los resultados sean representativos, así como considerar el aumento en la frecuencia de las encuestas.
- Cumplir con las colaboraciones detalladas en la memoria verificada, o en su caso, solicitar una modificación para contemplar las colaboraciones reales que mantiene el programa de doctorado.
- Facilitar información en la página web, a través de un enlace directo, de los resultados del programa de doctorado (tesis doctorales leídas en el programa, contribuciones derivadas de las tesis doctorales) así como de los proyectos de investigación con los que cuenta el programa de doctorado, y mantenerla actualizada.
- Actualizar, en la próxima modificación de la memoria, el personal investigador que participa en el programa de doctorado.

Por otro lado, se establecen las siguientes **recomendaciones** comprometidas en el plan de mejora presentado por la Universidad tras la recepción del informe provisional de renovación de la acreditación.

- Reflexionar sobre las posibles opciones de movilidad en función de la dedicación de los doctorandos matriculados en el programa de doctorado, con el fin de aumentar el número de doctorandos que realizan estancias.
- Promover la realización de tesis con mención internacional.
- Fomentar la mejora de calidad de las publicaciones derivadas de las tesis leídas.

División de Evaluación de Enseñanzas e Instituciones

CSV : GEN-ec36-c70c-aa37-1711-bc00-92e0-b63c-5424

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JOSE ARNÁEZ VADILLO | FECHA : 26/04/2019 11:56 | Sin acción específica





- Establecer mecanismos que permitan obtener información sobre la situación laboral de los doctores egresados.

Por otro parte, se establecen las siguientes recomendaciones con el objeto de mejorar el título:

- Detallar en mayor medida, en una próxima modificación de la memoria, los diferentes perfiles de ingreso al programa, con el fin de identificar claramente los complementos de formación a cursar por cada uno de los perfiles de ingreso.

División de Evaluación de Enseñanzas e Instituciones

CSV : GEN-ec36-c70c-aa37-1711-bc00-92e0-b63c-5424

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JOSE ARNÁEZ VADILLO | FECHA : 26/04/2019 11:56 | Sin acción específica

